

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Bogotá, D.C.
(542)

Señor
ANDREY CORREDOR MOYANO
C.C. No 1023884422
CALLE 39 A SUR 3 C - 33 ESTE
andreycorredor@gmail.com
Teléfono: 3115460650
Bogotá.

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20255420014901
Fecha: 17-01-2025
20255420014901

Página 1 de 1

Datos Notificación
Nombres/Apellidos: _____
No Identificación: _____
Fecha y Hora: _____
Note: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Citación para notificación personal
Referencia: Resolución N°.006-2025 - Liquidación Unilateral del CPS 327-2022.

Cordial saludo:

Por medio de la presente me permito informar que el suscrito Alcalde Local de San Cristóbal ha expedido la Resolución No. 006-2025 "Por la cual se realiza la liquidación unilateral del contrato de prestación de servicios número 327-2022, suscrito entre el fondo de desarrollo local de San Cristóbal y ANDREY CORREDOR MOYANO".

En consecuencia, le solicito acercarse a la Alcaldía Local de San Cristóbal-Oficina de Liquidaciones, ubicada en la Avenida 1 de Mayo 1 - 40 Sur, de lunes a viernes en el horario de 07:00 a.m. a 4:30 p.m., dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de recibo de la presente comunicación, con el fin de notificarse personalmente del contenido de la citada Resolución.

Trabajamos en equipo con la institucionalidad y la ciudadanía para hacer de la localidad de San Cristóbal un territorio de oportunidades.

Atentamente,



CARLOS FERNANDO ROJAS MONTAYA

Asunto: Citación para notificación personal Referencia: Resolución N°.006-2025 - Liquidación Unilateral del CPS 327-2022

20255420014901.pdf

Control San Cristobal
Para: andreycorredor@gmail.com | Vie 17 Ene 2025 15:00

20255420014901.pdf
325 KB

Buen día,

Se informa que para cualquier solicitud, inquietud, petición o envío de información por parte de ciudadanía, tercero o entidad se debe escribir al correo destinado para recepción de PQRS: (cdi.scristobal@gobiernobogota.gov.co)

Agradecemos toda Petición que ingrese de Entes De Control sea enviada al correo Institucional: control.scristobal@gobiernobogota.gov.co

Teniendo en cuenta lo establecido en el Art.1 del Decreto 086 de 2016, el horario de recepción y atención de solicitudes de la Alcaldía Local de San Cristobal en su ventanilla única de radicación (física y electrónica), es de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 4:30 p.m. en jornada continua, en horas y días hábiles. Las comunicaciones que se alleguen por correo